



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por V. E. en su escrito de 22 de julio de 1907 á favor de los capitanes de Ingenieros **D. Carlos Barutell Power** y **D. Román Ingunza Lima**, por los extraordinarios y voluntarios servicios prestados por los mismos en el Museo y Biblioteca de dicho cuerpo, catalogando las obras que en ésta existen, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien conceder á los citados oficiales, por resolución de 31 de diciembre próximo pasado, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendidos en el art. 23, en relación con el espíritu que informa el 18, y teniendo en cuenta lo que previene el 22 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Capitán general de la octava región.

SECCION DE INFANTERIA

Retiros

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel **D. Eduardo Calderón Jordán** y termina con el capitán (E. R.) **D. Policarpo Salmerón Villaverde**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Eduardo Calderón Jordán.....	Teniente coronel.	Excedente 1.ª región.....	Madrid.....	Madrid.
» José Fernández Caballero.....	Otro.....	Zona reclut.º Ciudad Real, 6..	Idem.....	Idem.
» Eugenio Magallón y Alvarez.....	Otro.....	Reg. Inf.ª de La Lealtad, 30..	Burgos.....	Burgos.
» Antonio Avilés Mena.....	Comandante.....	Excedente 3.ª región.....	Valencia.....	Valencia.
» Ildefonso Calvo Gregorio.....	Otro.....	Idem 6.ª id.....	Madrid.....	Madrid.
» Antonio Francés Coloma.....	Otro.....	Bón. 2.ª rva. de Soria, 90....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Juan Rodríguez Rodríguez.....	Otro (E. R.).....	Zona reclut.º Murcia, 23.....	Murcia.....	Murcia.
» Joaquín Vidal Cristóbal.....	Otro.....	Excedente 1.ª región.....	Toledo.....	Toledo.
» Sebastián Areños Lomas.....	Capitán (E. R.)..	Zona reclut.º S. Sebastián, 39	San Sebastián...	Guipúzcoa.
» José Castro Luque.....	Otro (id.).....	Idem de id. Córdoba, 12.....	Córdoba.....	Córdoba.
» Julián Francisco Márquez.....	Otro.....	Bón. 2.ª rva. de Tortosa, 73..	Barcelona.....	Barcelona.
» Manuel Marín Magdalena.....	Otro (E. R.).....	Zona reclut.º Valencia, 19....	Valencia.....	Valencia.
» Policarpo Salmerón Villaverde.....	Otro (id.).....	Idem de id. de Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al sargento del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, **Isidoro Diez Rebollar**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que V. E. disponga que de los individuos que existen en esa región para cubrir bajas en la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo dispuesto por la real orden de 7 de febrero del año próximo pasado (D. O. número 31), se designe el número de soldados que se expresa en la siguiente relación, los cuales pasarán á continuar sus servicios al citado centro, debiendo reunir las condiciones que detertima la real orden de 20 de abril de 1906 (O. L. núms. 72) é incorporarse con toda urgencia á sus nuevos destinos para reemplazar á los que han de ser licenciados en el presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Regiones	Número de soldados
Primera.....	6
Segunda.....	4

Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel del 8.º depósito de reserva de Caballería, **D. Francisco Mesa Alcarria**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria (Alava), al capitán de Caballería (E. R.), afecto al 11.º depósito de reserva de dicha arma, **D. Antero Villoldo é Iloro**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

Resarcimientos

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los escritos que el Capitán general de la primera región dirigió á este Ministerio en 21 de noviembre del año próximo pasado, solicitando fondos para reemplazar los efectos perdidos por el regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, con motivo del incendio ocurrido en el cuartel de Vicálvaro, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de los fondos del material de los regimientos montados y de montaña que se expresan en la siguiente relación, se entreguen, en concepto de anticipo, al referido cuerpo 33.000 pesetas, en la forma siguiente:

1.º regimiento montado.....	2.000 pesetas.
3.º id. id.	4.000 >
8.º id. id.	2.500 >
9.º id. id.	5.000 >
11.º id. id.	2.000 >
1.º id. de montaña...	10.000 >
2.º id. id.	5.000 >
3.º id. id.	2.500 >

Total..... 33.000

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fabrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúen las remesas de dicho artículo á los establecimientos y en las cantidades que se detallan en la relación que se inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, art. 1.º del presupuesto o vigente, los gastos que se produzcan por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fabrica militar de subsistencias de Córdoba.

Relación que se cita

Parques receptores	HARINA Quintales métricos
Algeciras.....	198
Cádiz.....	99
Jerez.....	99
Granada.....	99
Sevilla.....	198

Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA



Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 8 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10.º, art. 1.º del presupuesto vigente, los

gastos que se produzcan por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA — Quintales mts.	OBSERVACIONES
Valladolid.....	Barcelona.....	300	De ellos 100 con destino al depósito de Gerona y otros 100 al de Figueras. De ellos 100 con destino al depósito de Lérida.
Zaragoza.....	Idem.....	500	
Idem.....	Tarragona.....	200	

Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 11 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10.º, art. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se produzcan por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA — Quintales mts.	OBSERVACIONES
Zaragoza.....	Burgos.....	200	De ellos 100 con destino al depósito de Bilbao. De ellos 100 con destino al fd. de fd. y 50 al de Palencia.
Valladolid.....	Idem.....	250	

Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Concursos

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de cubrir cuatro vacantes de farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se convoque un concurso de oposiciones, comenzando los ejercicios el día 1.º de septiembre próximo venidero, á las diez de la mañana, en el Laboratorio central de medicamentos de esta corte, establecido en la calle de Amaniel núm. 36, con arreglo al reglamento y programa aprobado por real orden circular de 1.º de septiembre de 1908 (C. L. núm. 153). Los doctores ó licenciados en Farmacia que deseen tomar parte en la convocatoria, pueden presentar sus instancias documentadas en el negociado de Farmacia de la sección de Sanidad Militar de este Ministerio hasta el día 20 de agosto próximo venidero, á las trece del mismo, en que se cerrará el plazo para la admisión en las oposiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del actual, participando que el farmacéutico 1.º de Sanidad Militar, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Eduardo Torres Escríña, se encuentra en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado quede en situación de reemplazo forzoso hasta que obtenga colocación, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado oficial ocupe la primera vacante que de su empleo ocurra en Canarias, en el caso de que no exista voluntario que la solicite, por no haber cumplido el plazo de permanencia obligatoria en dicho archipiélago, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de enero de 1903 (C. L. núm. 1) y disposiciones posteriores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de diciembre último, promovida por el recluta en depósito, del reemplazo de 1902, de la zona de Pontevedra, D. Luis Sobrino y Buhiga, residente en la citada plaza, en súplica de que se le conceda el ingreso en la reserva gratuita facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirujía, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido recluta figure como médico en la mencionada reserva, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del reglamento de la misma, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. número 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Asuntos generales é indeterminados

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la octava región, remitiendo copia de otro que le dirigió el alcalde de la ciudad de Santiago, solicitando se autorice á los que pretendan tomar parte en el certamen que con motivo de la conmemoración del primer centenario de la guerra de la Independencia ha de verificarse en dicha ciudad en el corriente año, para que puedan servirse de los archivos militares, á fin de adquirir datos relacionados con los sucesos de Galicia durante la mencionada guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor.....

Sueldos, haberes y gratificaciones

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que dirigió á este Ministerio el Director general de Carabineros en 2 del actual, interesando se le autorice para conceder el anticipo de dos pagas á los oficiales de la escala de reserva de dicho cuerpo, en analogía á lo dispuesto en la real orden de 18 de diciembre último (C. L. núm. 241), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga extensiva dicha real orden á los oficiales de las referidas escalas de los cuerpos de Carabineros y Guardia civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor.....

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Colegios de Huérfanos

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos manifestados por los cuerpos de Artillería é Ingenieros, acerca de la organización de un colegio para huérfanos de los generales, jefes y oficiales de ambos cuerpos, sirviendo de base el actual existente de Santa Bárbara, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el reglamento

por el cual ha de regirse la asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando para dichos huérfanos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor.....

NOTA. El reglamento á que se refiere la anterior real orden se publica en la *Colección Legislativa*.

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al archivero 2.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, D. Mauro Guzmán Herreros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Vacantes

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacante en la plantilla de la Academia de Artillería una plaza de primer teniente ayudante de profesor, correspondiente á la suplencia de las clases de Algebra superior, Trigonometría, Geometría analítica y descriptiva, Acotaciones, Sombras y Perspectivas, Cálculo diferencial, integral y de probabilidades; Mecánica racional, Física, Topografía y Geodesia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros renientes de la referida arma que deseen ocupar la mencionada vacante, promuevan sus instancias en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), debiendo acompañar copias de las hojas de servicios y hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á ella promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, á las que se acompañará copia de las hojas de servicios y hechos; debiendo explicar el designado las clases de 1.º y 2.º curso de árabe, é incorporarse á dicho centro seguidamente, por no estar comprendida esta vacante en la real orden de 1.º de octubre de 1908 (D. O. núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1909.

PRIMO DE RIVERA

Señor.....